



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



RESOLUCIONES ACTA 10-2022

a.-) Por **MAYORÍA DE VOTOS** se da por aprobado el informe de la Rendición de cuentas GL **ACUMULADO**, correspondiente al cuarto trimestre de los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2021.

Ingresos del periodo Lps. 44,288,748.29 (**Cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil, setecientos cuarenta y ocho lempiras con veinte y nueve centavos**)

Egresos del periodo Lps. 37,456,850.53 (**Treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y seis mil, ochocientos cincuenta lempiras con cincuenta y tres centavos.**)

Notas de Crédito Lps. 0.00

Notas de Debito Lps 7,177,053.70 (**Siete millones ciento setenta y siete mil cincuenta y tres lempiras y setenta centavos**)

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

b.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobado otorgar la ayuda humanitaria por el valor de **DIEZ MIL LEMPIRAS (10,000.00)** exactos, a la señora **WENDY JANNETTE MADRID RODAS** con DNI **0501-1973-01217**, aportación para sufragar gastos médicos de su hija Gicely Esmeralda Perdomo, con diagnóstico de hipotiroidismo, según documentos médicos emitidos por el Hospital Nacional DR. Mario Catarino Rivas.

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

c.-) ACUERDA: 1) Instruir y ordenar a todos órganos administrativos y municipales, dar cumplimiento a lo que dispone el Decreto No. 29-2022, que concede Amnistía Tributaria Municipal en el pago de multas, recargos, intereses sobre las deudas, sobretasas y cualquier otro tipo de recargos ocasionados por mora, que vía administrativo o judicial que esté acumulada al 31 de marzo del 2022.- 2) Establece y dispone que el beneficio de pago al que pueden optar las personas naturales y jurídicas libre de cargos por mora, será de un descuento y amnistía de un veinte por ciento (20%), para tal efecto deberá realizarse el pago total de la mora resultante dentro del plazo de la vigencia de noventa (90) días hábiles a partir del día la publicación del Decreto No. 29-2022.- 3) Este Acuerdo Corporativo por unanimidad corporativa es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

d.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el escrito presentado por el jefe del departamento de Catastro Arles Cruz referente a notificación de la abogada Doris García, representante legal del sr. German Araujo, para dar seguimiento con la solicitud que ingreso para la inscripción de tres (3) lotes de terrenos ubicados en la aldea la sabana jurisdicción de este municipio.

e.-) por unanimidad corporativa aprobar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por consiguiente, se ordena dar traslado a Comisión Tierra y al jefe del Departamento Municipal de Catastro solicitud de dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la aldea El Porvenir de este municipio, presentada por la señora **KENIA ROSIBEL DIAZ DUBON**, quien fue declarada heredera de la señora **JULIA MARINA DUBON**, que obra en el **EXPEDIENTE NO. 19-2022**, para que procedan a emitir los dictamen o informes correspondientes y posteriormente se emitirá la Resolución que por ley corresponde.

f.-) Por unanimidad corporativa acuerda aprobar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal, por consiguiente, se ordena dar traslado al Jefe del Departamento Municipal de Catastro solicitud de dominio pleno de un bien inmueble ubicado en la **Lotificación Lomas de Guanacaste**, de este municipio identificado como lotes 15 y 16 del bloque 1, presentada por el abogado **JOEL ESAU BARAHONA MORAN**, actuando en la condición de Apoderado Legal del señor **JEFRY IVAN CORTEZ BONILLA**, que obra en el

EXPEDIENTE NO. 35-2021, para que proceda a emitir el dictamen o informe correspondiente y posteriormente se emitirá la Resolución que por ley corresponde. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

g.-) por unanimidad corporativa **ACUERDA:** **1)** Aprobar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal realizado ante el pleno corporativo.- **2)** Siendo que la Corporación Municipal tiene conocimiento que existe un conflicto por la posesión y dominio del inmueble sobre el cual se está solicitando dominio pleno, entre el señor **EDGARDO EUGENIO DELGADO SANCHEZ** y la señora **ERLINDA LAZO CRUZ**, en su condición de madre y representante legal de la menor **AYLINE ISAMAR DELGADO LAZO**, habiendo ambos alegado ser el heredero legítimo del señor **RICARDO EUGENIO DELGADO SALAZAR**, por consiguiente, este órgano municipal **ADMITE A TRAMITE** la oposición a la inscripción catastral y solicitud de dominio pleno planteada por la abogada **EVELIN PINTO**, en representación de la señora **ERLINDA LAZO CRUZ**, quien a su vez actúa como madre y representante legal de la menor **AYLINE ISAMAR DELGADO LAZO**, en tal sentido, téngase a la profesional de derecho en mención como Apoderada Legal de la parte opositora y con las facultades a ella conferida en la Carta Poder adjuntada como anexo al escrito de oposición.- **3)** Para garantizar el debido proceso, la igualdad procesal de las partes y el derecho a la defensa, **DESE TRASLADO** al señor **AMILCAR SARMIENTO PINEDA** que obra en el **EXPEDIENTE No. 18-2022**, para que por medio de un profesional del derecho de su elección, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación, proceda a pronunciarse respecto a la oposición a su solicitud de dominio pleno.- **4)** Cumplido lo anterior, que la Comisión Tierra y el Asesor Legal Municipal emitan el informe o dictamen pertinente y posteriormente la Corporación Municipal emitirá la resolución que por ley corresponde.- **NOTIFIQUESE**. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

h.-) Por unanimidad Corporativa emite el siguiente **ACUERDO:** **1)** Aprobar el informe emitido por el Asesor Legal Municipal en relación a la **Solicitud de Indemnización por Daños y Perjuicios** presentada por el señor **JOSE MARTIR HERRERA VILLANUEVA**, actuando en la condición de representante legal del señor **EDGAR BENJAMIN GUARDADO NUÑEZ**, que obra en el **EXPEDIENTE No32-2017**.- **2)** Téngase a la abogada Marlen Matamoros, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo el No.9190, como Apoderada Legal de la parte interesada o reclamante y con las facultades a ella conferida.- **3)** Dese traslado a la Asesoría Legal Municipal para que emita la opinión legal pertinente en relación a este asunto y posteriormente emitir la resolución que por ley corresponda.- **CUMPLASE**. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

i.-) por unanimidad corporativa la Corporación Municipal emite el siguiente **ACUERDO:** **1)** Ratificar la necesidad y obligación de realizar la inspección de campo en el inmueble del señor German Araujo por parte del Departamento Municipal de Catastro y por la Comisión Municipal de Tierra, ya que de acuerdo al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el órgano competente para decidir solicitará los informes y dictámenes obligatorios y facultativos de los órganos consultivos, los que habrán de remitirse, en defecto de disposición legal, en el plazo máximo de quince días a contar desde la fecha en que reciban la petición. En todo caso, habrá de solicitarse dictamen de la Asesoría Legal respectiva antes de dictar resolución, cuando ésta haya de afectar derechos subjetivos o intereses legítimos de los interesados.- **2)** Comunicar y notificar el presente Acuerdo a la abogada **DORIS GARCIA**, en su condición de Apoderada Legal del señor **GERMAN ARAUJO**, con apercibimiento que en caso no se permita realizar la inspección de campo, se procederá en legal y debida forma al trámite mediante la cual se dejará en suspenso las presentes diligencias administrativas y no podrá emitirse la resolución que por ley corresponde.- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

j.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe presentado la señora Abigail Ramírez del departamento de Tesorería municipal correspondiente al mes de marzo de 2022

k.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido el informe del señor alcalde municipal.

l.-) Por unanimidad corporativa dar por recibido la solicitud de Wendy Jannette Madrid Rodas con DNI 0501-1973-01217, y de este domicilio, quien solicita ayuda de aportación económica para su hija Gicely Esmeralda Perdomo. Resuelta en el punto 9 inciso "a" de la presente acta.

m.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado el calendario de cabildos abiertos estableciendo como fecha el último domingo de los meses de **junio, agosto, octubre y diciembre de 2022**. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

n.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobado autorizar al señor alcalde municipal celebrar convenio de cooperación entre alcaldía municipal San Manuel Cortés y Cruz Roja hondureña, a través de proyecto reactivación resiliente de medios de vida afectados por los huracanes eta/iota, previo a conocer la estimación de mano de obra de cada proyecto.

ñ.-) Por unanimidad corporativa dar por aprobado nombrar al General Ramon Sabillon ministro de la secretaria de Seguridad como **VISITANTE DISTINGUIDO**, en virtud de su visita al municipio el día de mañana jueves 26 de mayo de los corrientes. El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

o.-) Por unanimidad corporativa se da por aprobado la integración de los regidores Misael Ortiz a la comisión de salud, y Jorge Canales a la comisión de tierra.

p.-) por unanimidad corporativa aprobar la asignación de fondo a la comisión de tierra para su funcionamiento, concerniente por inspecciones realizadas a los terrenos solicitados en dominio pleno; dicho fondo será delegado al coordinador de la comisión de tierra, quien deberá presentar su respectiva liquidación.



Virna Sayapa Moya Mejía
Secretaria Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN MANUEL

SAN MANUEL, CORTES, HONDURAS, C.A. Tels: 2650-1020 • 2650-1287



CONSTANCIA

La Infrascrita secretaria Municipal de este término por medio de la presente **HACE CONSTAR QUE:** esta Municipalidad de San Manuel Cortes no ha ratificado el acta 11-2022 correspondiente a la segunda del mes de junio de 2022.

Y para fines que el interesado estime conveniente se le extiende la presente en la ciudad de San Manuel, departamento de Cortés, a los cuatro (04) día del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).



Virna Suyapa Moya Mejía
Secretaria Municipal